

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I14VEE/2020 de 29 de octubre, sobre convocatoria extraordinaria para preinscripción en Másteres con plazas vacantes para el curso académico 2020-21

La matriculación en los estudios universitarios oficiales de Máster requiere, con carácter general, estar en posesión del correspondiente título de Grado, Licenciado o equivalente que dé acceso a cursar dichos estudios de posgrado, así como reunir los requisitos específicos que, en su caso, se encuentren establecidos para cada Máster en concreto.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción del Distrito Universitario de Andalucía (DUA) y dada la existencia de plazas vacantes en estudios de Máster para el curso 2020-21,

Vista la Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Universidades, *por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2020-2021*, modificado por Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades *que publica el acuerdo de 15 de mayo de 2020, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía*

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO. *Ámbito aplicación.*

Podrán acogerse a lo dispuesto en la presente Instrucción aquellos estudiantes que, habiendo estado matriculados en estudios universitarios españoles de Grado o estudios universitarios extranjeros equivalentes, durante el curso 2019-20 no hubiesen formalizado matrícula en un Máster oficial impartido por la Universidad de Cádiz en los plazos previstos en la citada Resolución de la Dirección General de Universidades para el curso 2020-21.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Plazo.*

Se acuerda la apertura de un periodo de preinscripción extraordinario en estudios oficiales de Máster impartidos por la Universidad de Cádiz. El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 30 de noviembre de 2020.

Los interesados deberán formalizar su solicitud a través de CAU publicado en la página web de estudios de posgrado.

<https://oficinadeposgrado.uca.es/oferta-de-masteres-oficiales-2020-21/>

ARTÍCULO TERCERO. *Requisitos.*

Los interesados deberán acreditar el abono de los derechos de expedición del título que da acceso al Máster, con fecha límite de 30 de noviembre de 2020.

Se entenderán desestimadas las solicitudes de los interesados que no hubiesen acreditado dicho requisito en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Código Seguro de verificación: gIx1vzUs5qSIDz1kqkbEow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



gIx1vzUs5qSIDz1kqkbEow==

ARTÍCULO CUARTO. *Adjudicación de plazas y matrícula.*

Las plazas se adjudicarán semanalmente según orden de llegada de las solicitudes, hasta que finalice el proceso extraordinario de preinscripción. Los interesados podrán consultar su admisión y su plazo de matrícula en la correspondiente lista de admitidos que se publicara en la web indicada en el artículo segundo de la presente Instrucción.

Disposición Adicional. *Igualdad de género.*

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final. *Entrada en vigor.*

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, al día de su firma.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

Código Seguro de verificación: gIx1vzUs5qSIDz1kqkbeow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



gIx1vzUs5qSIDz1kqkbeow==